



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13765

Lunes 1 de Noviembre de 2021

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Año 2021 - Ley I N° 713 - Dto. N° 948 - Instituyase en la
Provincia del Chubut al 8 de Octubre de cada año como
«Día Provincial de Concientización y Visibilización de las
Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA)» 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 915, 917 a 922 2-4

RESOLUCIONES

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2021 - Res. N° 505 4
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2021 - Res. N° 171 a 173 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2021 - Res. N° II-107, II-113 a II-115 5-6
Ministerio de Seguridad
Año 2021 - Res. N° 148, 149, 151 y 152 6-7
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2021 - Res. N° 494, 503, 504, 506 a 514 7-13
Instituto Provincial del Agua
Año 2021 - Res. N° 135 13-14

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2021 - Disp. N° 124, 126 a 128 14-15

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 15-27

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

INSTITUYASE EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT AL 8 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO «DÍA PROVINCIAL DE CONCIENTIZACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS DIFICULTADES ESPECÍFICAS DEL APRENDIZAJE (DEA)»

LEY I N° 713

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°. – Institúyase en la Provincia del Chubut al 8 de octubre de cada año como el «Día Provincial de Concientización y Visibilización de las Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA)», con el propósito de promover la visibilización, conciencia, detección temprana y empatía social sobre este trastorno del aprendizaje.

Artículo 2°. – El Ministerio de Salud de la Provincia en conjunto con el Ministerio de Educación Provincial, organizarán actividades de difusión y concientización, en el marco del «Día Provincial de Concientización y Visibilización de las DEA», orientadas a informar a la población sobre este trastorno y propiciarán herramientas para su detección temprana y adecuado tratamiento conforme lo establece la Ley VIII N°124.

Artículo 3°. - LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RODDY INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 948

Rawson, 25 de Octubre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley que instituye en la Provincia del Chubut al 8 de octubre de cada año como el «Día Provincial de Concientización y Visibilización de las Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA)», con el

propósito de promover la visibilización, conciencia, detección temprana y empatía social sobre este trastorno del aprendizaje; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 7 de octubre de 2021 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I N° 713

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 915

19-10-21

Artículo 1°. - Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2021, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Energía y S.A.F. 303 -SAF Instituto Provincial del Agua, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte del presente Decreto.

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 917

19-10-21

Artículo 1°. - Ordenar el cese en sus servicios al agente Mario Luis GONZALEZ (DNI N° 10.914.483 - Clase 1953), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Delegación Lago Puelo, Nivel II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Instituto Provincial del Agua, por aplicación de la Ley I N° 74 en su Artículo 10°- inciso g), a partir de la notificación del presente Decreto.-

Dto. N° 918

19-10-21

Artículo 1°. - Declarase cesante al agente ANTUNEZ, Leonardo Ariel (Clase 1983-M.I N° 30.008.716) quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado II, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor. Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en la Dirección Asociada Unidad de Apoyo del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, por aplicación del Artículo 50° Punto 1 de la Ley I N° 74, a partir de la notificación del presente Decreto.

Dto. N° 919

19-10-21

Artículo 1°. - Adjudicase a la empresa CANAL CONSTRUCCIONES S.R.L. con domicilio legal en la calle Ramón y Cajal N° 201 de la ciudad de Trelew, la Licitación Pública N° 02/21, Obra: «REMODELACION y AMPLIACION HOSPITAL MATERNOINFANTIL» de Trelew, tramitada por Expediente N° 000438-MIEP-21, en su oferta alternativa

con un descuento del CINCO POR CIENTO (5%), sobre todos y cada uno de los ítems de la Oferta Básica de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 59.457.915,34), a valores básicos del mes de Junio de 2021, siendo el monto arrojado mediante la carga del SIROP (Sistema de Registro de Obras Públicas) del SIAFYC de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 56.653.287,85) con un plazo de ejecución de Obra de DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa con descuento técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°. - Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 56.653.287,85) de la siguiente manera: la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 8.472.750,00) en la Partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 02 - Proyecto 48- Fuente de Financiamiento 6.09 - Obra 01 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2021 y, el saldo que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHEN-

TAMIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 48.180.537,90) en el Ejercicio 2022.-

Artículo 3°. - La Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación preverá la inclusión de la mencionada Obra en la Partida Presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2022.-

Dto. N° 920**19-10-21**

Artículo 1°. - Mensualízase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, para cumplir funciones en distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 2°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del ejercicio del año 2021.-

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDO	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO	ESTABLECIMIENTO
SANCHEZ, Maria Albertina	27.448.475	1979	Auxiliar de Enfermería	B-II-I-5	30 Horas	Hospital Rural Gualjaina
CURIHUALA, Haydee Susana	33.918.523	1988	Auxiliar de Enfermería	B-II-I-5	30 Horas	Hospital Rural Cushamen
AINQUEO, Erica Amneris	32.720.429	1987	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Rural Tecka
QUILAQUEO, Yanina Rosa	35.886.877	1994	Auxiliar de Enfermería	B-II-I-5	30 Horas	Hospital Rural Cushamen
HUBE, Laura Olga	28.482.450	1980	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Rural Epuyen
AMADO, Karim Hasan	32.564.144	1987	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Rural Río Pico
ALBINO, Susana Beatriz	30.224.543	1975	Auxiliar de Enfermería	B-II-I-5	30 Horas	Puesto Sanitario Colan Conhue - DPAPE
FLORES, Nadia Pamela Alejandra	33.611.101	1988	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Rural Camarones
QUEVEDO, Sara Antonella	38.300.138	1994	Enfermero/a	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Rural Camarones

Dto. N° 921**19-10-21**

Artículo 1°. - DESTITUIR en grado de CESANTÍA conforme lo determinan los Artículos 14° inciso c) y 63° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir del presente Decreto, al Cabo Luis Gerardo SOLIS (D.N.I. N° 34.093.474, clase 1988) y al Cabo Primero Luis Hernán AZOCAR (D.N.I. N° 29.260.004, clase 1981) ambos de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° incisos 1) y 12).-

Dto. N° 922**19-10-21**

Artículo 1°. - Adjudicase a la empresa INGAR S.R.L. con domicilio legal en la calle Estivariz N° 987 de la ciudad de Puerto Madryn, la Licitación Pública N° 06/21, Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA DE NIVEL SECUNDARIO N° 7726 I ETAPA» de Puerto Madryn, tramitada

por Expediente N° 000994-MIEP-21, en su oferta alternativa con un descuento del TRES POR CIENTO (3%), sobre todos y cada uno de los ítems de la Oferta Básica de PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL VEINTICINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 18.515.025,20), a valores básicos del mes de Mayo de 2021, siendo el monto arrojado mediante la carga del SIROP (Sistema de Registro de Obras Públicas) del SIAFYC de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 17.960.267,38) con un plazo de ejecución de Obra de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa con descuento técnica y económicamente conveniente a los intereses Provinciales.-

Artículo 2°. - Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA

MILDOSCIENTOS SESENTAY SIETE CON TREINTAY OCHO CENTAVOS (\$ 17.960.267,38) de la siguiente manera: la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTAY OCHO MIL (\$ 5.438.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 21 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Obra 01 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2021.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación preverá la inclusión de la mencionada Obra en la Partida Presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2022, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTAY SIETE CON TREINTAY OCHO CENTAVOS (\$ 12.522.267,38).-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Resolución N° 505/21-MIEP

Rawson 17 de Septiembre de 2021.

VISTO:

El Expediente 001049/20-MIEP; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 08 de Marzo de 2020 fue suscripto el Convenio entre el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de Río Pico, el cual fuera protocolizado y registrado en la Escribanía General de Gobierno en el Tomo: 1 Folio: 169 con fecha 11 de Marzo de 2020, para la ejecución de la Obra: «CERRAMIENTO DE CANCHA CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO RIOPICO»;

Que conforme a las Cláusulas Primera y Segunda del Convenio, la Provincia aportará la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), a pagarse en CUATRO (4) cuotas iguales de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00), que será aplicado en forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la Obra mencionada en el Considerando anterior;

Que a fojas 56 consta la Reserva del Gasto por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00);

Que en consecuencia, corresponde realizar la Imputación Presupuestaria para el Ejercicio 2021 por la suma indicada en el Considerando anterior;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del Convenio, que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), a la Jurisdic-

ción 08 - SAF 88 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 30 – Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 06 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Municipales.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, a Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto y Finanzas, a la Dirección de Proyectos de Inversión y cumplido ARCHIVÉSE.-

Arq. GUSTAVO AGUILERA
SERGIO RAMON

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 171/21-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las Sesiones Ordinarias de los días 05 y 07 de octubre de 2021.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 172/21.- LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N°313 a la 337/21-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL

VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 173/21.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Pesca, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, a los fines que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, remita al Poder Legislativo, en soporte papel y/o digital, la siguiente información:

1. Se sirva proporcionar en soporte papel y/o digital detalle de permisionarios y buques habilitados correspondientes a la Flota Amarilla, Vacopa y Artesanales, discriminando por categoría.

2. Se adjunte en soporte papel y/o digital toda la información y/o los expedientes administrativos inherentes a las reformulaciones del Proyecto Pesquero realizadas desde el año 2016 a la fecha. En relación a ello, advirtiendo la eventual invocación –por parte del organismo requerido- del Decreto Reglamentario N°1109/18, el cual ha delegado ilegítimamente facultades al Consejo Federal Pesquero, se deja establecido por la presente que tal fundamento no se aceptará como excepción de incumplimiento, toda vez que con ello se estaría incurriendo en una clara y abierta convalidación y consiguiente violación a los derechos que la Provincia posee sobre bienes de su propiedad, ya que aquel Decreto constituye una normativa infra legal que establece un claro menoscabo a las facultades que goza la Provincia de Chubut por virtud de la Constitución Nacional, Constitución Provincial y Ley IX N°75, en su artículo 2º, en relación a la propiedad y, en efecto, a las diversas facultades que ostenta la Provincia sobre sus propios recursos naturales vivos marinos. Asimismo, se solicita proporcionen informes y/o estudios técnicos y/o estadísticas obrantes en dicha Secretaría, que acrediten el estado de situación del esfuerzo pesquero desde el año 2016 a la fecha.

3. Se adjunte en soporte papel y/o digital los contratos de abastecimiento de materia prima entre los titulares de permisos de pesca y las plantas de procesamiento ubicadas en territorio provincial; con excepción de los titulares de permisos que posean planta procesadora. La existencia de aquellos contratos resulta un imperativo legal toda vez que su incumplimiento trae aparejada una sanción, conforme lo establece el artículo 45º inciso 4) de la ley IX N°75. Por lo expuesto, la

Autoridad de Aplicación por virtud del poder de policía que ostenta, no puede desconocer tal exigencia legal alegando que las negociaciones de esa naturaleza están sujetas a la autonomía de los particulares y/o a los mecanismos del mercado, por lo que, de admitirse tal fundamento para no brindar la información requerida por el presente, se estarían vulnerando los objetivos de la Ley de Pesca como las obligaciones allí previstas.

4. También se solicita se proporcione información – en soporte papel y/o digital- en relación a la mano de obra empleada en plantas cuyos titulares ostenten permisos de pesca y, separadamente, en plantas cuyos titulares no ostenten permisos de pesca, discriminando en ambos casos, entre efectivos de temporada y eventuales.

Artículo 2º.-Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA****Res. N° II-107 15-10-21**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Asignar funciones en la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Marcos Cleto Argentino PARADA (DNI N° 23.959.110 - Clase 1974), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 11 de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Res. N° II-113 15-10-21

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Universidad del Chubut, por la Doctora Cecilia Maricel RUSSO (DNI N° 26.304.071 – Clase 1978), cargo Abogado «C», Código 4-003, Clase III, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria

del Plantel Básico de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 07 abril de 2021.-

Res. N° II-114 15-10-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección General de Defensa Civil de la localidad de Río Senguer dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Alejandra Paola PRUESSING (DNI N° 24.974.824 – Clase 1976), cargo Planta Transitoria con funciones administrativas del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia a partir del 23 de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Res. N° II-115 15-10-21

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, por el agente Marcos Cleto Argentino PARADA (DNI N° 23.959.110 - Clase 1974), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno y Justicia a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 10 de agosto de 2021.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° 148 15-10-21

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma «LA INDUSTRIAL», C.U.I.T. 30-71153641-4, por el alquiler por el término de 30 días de un (01) grupo eléctrico portátil de 15 KVA con carro, para ser utilizado en el puesto avanzada N° 211 ubicado en el acceso a la ciudad de Puerto Madryn, perteneciente a la Subsecretaría de Seguridad Vial - APSV del Ministerio de Seguridad, correspondiente a la cancelación de la factura «B» N° 0006-00027376, por un importe de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE Mil (\$ 237.000.-) debidamente conformada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la ley II N° 76.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 237.000.-), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01 / Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 02 Alquileres y derechos / Partida Parcial: 02 - Alquileres de bienes muebles / Fuente de

Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2021.-

Res. N° 149 20-10-21

Artículo 1°.- Autorizar la contratación directa de la firma «TALLER ANGÉLICA» del señor Manuel Alfonso NEGRÓN AGUILAR, C.U.I.T. 23-92486021-9, por la colocación de repuestos y el servicio de mano de obra para la reparación de la grúa policial marca Iveco Daily dominio MGM-954, Registro Interno (R.I.) 549, perteneciente a la Unidad Regional de la localidad de Esquel de la Policía de la Provincia del Chubut, por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 155.728.-), de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 6) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 155.728.-), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 03 Mantenimiento, reparación y limpieza / Partida Parcial: 02 - Mantenimiento y reparación de vehículos / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2021.-

Res. N° 151 20-10-21

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de las firmas «ROMELIA REPUESTOS» del señor Oscar Luis ARAVALES, C.U.I.T. 23-14388203-9 y «ZONAT» de la señora Valeria Natalia LILLO, C.U.I.T. 27-36334552-8, por la adquisición de repuestos, reparación y el servicio de mano de obra del vehículo oficial Chevrolet Meriva dominio LPQ-217, perteneciente a la Subsecretaría de Seguridad Vial - APSV del Ministerio de Seguridad, correspondiente a la cancelación de las facturas N° 00008-00000715, por un importe de PESOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA (\$ 71.080.-) y N° 0001-00000017, por un importe de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL (\$ 117.000.-), debidamente conformada de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 6) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA (\$ 188.080.-), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 05 Productos químicos, combustibles y lubricantes / Partida Parcial: 02 - Productos medicinales, radiológicos, de laboratorios, de perfumería, etc. por un importe total de PESOS CIEN (\$ 100.-) / Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 09 Otros bienes de consumo / Partida Parcial: 06 - Partes, repuestos e

insumas para medios de transporte y maquinaria por un importe total de PESOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 70.980.-) / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 03 Mantenimiento, reparación y limpieza / Partida Parcial: 02 - Mantenimiento y reparación de vehículos por un importe de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL (\$ 117.000.-) / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2021.-

Res. N° 152**20-10-21**

Artículo 1°.- Rectificar el Primer Considerando de la Resolución Ministerial N° 127-MSeg - 21, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Que mediante el Expediente citado en el Visto, tramita la renovación contractual con la firma «Soda Malvinas» del señor José Tulio GATICA por el servicio de alquiler de tres (3) dispenser frío/calor y la provisión mensual de cuarenta (40) bidones de agua por veinte (20) litros cada uno, destinados a los distintos puestos de control que se encuentran ubicados en la ruta nacional N° 3 acceso sur a la ciudad de Puerto Madryn y acceso norte a la ciudad de Trelew donde prestan funciones los agentes de prevención pertenecientes a la Subsecretaría de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Seguridad, por un período de seis (6) meses contados desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2021;»

Artículo 2°.- Rectificar el Artículo 2°, de la Resolución Ministerial N° 127-MSeg - 21, el que quedará redactado

de la siguiente manera: «Artículo 2°.- Aprobar la contratación directa de la firma «Soda Malvinas» del señor José Tulio GATICA (C.U.I.T. N° 20-11796864-3) por la suma total de PESOS CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS (\$ 112.200.-) pagaderos en un importe mensual de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS (\$ 18.700.-), por el servicio de alquiler de tres (3) dispenser frío/calor y la provisión mensual de cuarenta (40) bidones de agua por veinte (20) litros cada uno destinados a los distintos puestos de control que se encuentran ubicados en la ruta nacional N° 3 acceso sur a la ciudad de Puerto Madryn y acceso norte a la ciudad de Trelew donde prestan funciones los agentes de prevención pertenecientes a la Subsecretaría de Seguridad Vial, por un período de seis (6) meses contados desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, según lo establecido en el Artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76".-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

Res. N° 494**10-09-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales Locales correspondiente al mes de Julio del 2021 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I

TABLA DE PRECIOS LOCALES			
Nº CODIGO			
1.05.00	ACEROS	UNIDAD	jul-21
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	5.044,66
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	17.040,93
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	621,00
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	2.004,82
1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	324,13
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	1.698,90
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	536,93
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	113,90
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	146,29
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	527,08
1.10.00	 AISLANTES	UNIDAD	
1.10.05	Filtro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	2.625,86
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	288,19
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	7.081,34
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	19.164,05
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	912,37
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	526,41
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	909,09
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	371,75
1.10.45	Poliétileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	72,24
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	755,31
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS	UNIDAD	
1.15.05	Arena mediana en Raw son	m3	1.498,41
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	1.566,27
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	60,26
1.15.20	Canto rodado en Raw son	m3	475,71
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	671,15

1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	801,47
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	309,93
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	1.921,74
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	828,18
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	869,30
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	79,42
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	57,48
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	44,05
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	17.584,07
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	49,46
1.15.80	Ripio mixto en Raw son	m3	912,05
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	1.111,79
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	528,20
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	647.776,25
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	17.534,49
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	18.070,12
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám.int. 20 mm	m	683,64
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	1.275,67
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	1.454,57
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	26.237,75
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	1.131,79
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	600.262,38
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	2.540,14
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	1.929,24
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	4.692,29
1.20.65	Conjunto tapones	u	1.153,66
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	3.202,48
1.20.75	Purgador de aire	u	501,30
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE	UNIDAD	
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/H)	u	172.924,05
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/H)	u	291.970,70
ÍTEM	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Row a 5/1)	u	26.828,60
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Row a 12/1)	u	70.632,81
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA	UNIDAD	
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	58.312,73
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	59.607,07
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	29.978,04
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	7.968,10
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	6.415,57
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG Nº 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espeosr, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	23.965,44
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG Nº 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	24.130,50
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG Nº 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	10.351,02
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada Nº 18, con marco de 80 mm de espesor	u	7.694,47
1.30.00	INSTALACION DE GAS	UNIDAD	jul-21
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	3.055,83
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	3.024,27
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	2.814,82
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	344,51
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyl diámetro 63 mm	m	992,62
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	1.914,30
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	4.351,93
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	65.118,40

1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m ³ /h	u	77.318,08
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	28.959,81
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD	
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm ² , en rollo de 100 m	u	8.252,97
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm ²	m	431,09
1.35.15	Cable desnudo 10 mm ² , en rollo de 100 m	u	30.067,39
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	116,10
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	770,78
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	20,71
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	1.332,45
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	2.587,53
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor móvil	u	40.480,15
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm/ seccionador de 160 Ampere	u	13.216,51
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	21.995,43
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	6.949,07
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	4.770,71
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	1.755,68
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	790,87
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	289,81
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	489,45
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	2.116,08
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	8.023,56
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	2.454,81
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	8.428,88
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	1.736,80
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	10.921,99
1.40.00	INSTALACION SANITARIA	UNIDAD	
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	1.900,72
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	6.754,85
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	15.278,44
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	2.644,75
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	9.710,85
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	1.486,36
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	46,18
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	1.089,89
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	1.309,17
1.40.50	Codo A 90° Tipo H3 rosca H H diámetro 3/4"	u	51,04
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	95,02
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	333,08
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	1.000,74
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	4.003,59
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	1.343,77
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	130,20
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	478,83
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	529,53
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	7.451,56
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	7.937,53
1.40.105	Juego de bronceería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	11.549,44
1.40.110	Juego de bronceería para bañera con transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	15.540,75
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	15.252,25
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	23.057,40
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	10.385,60
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	13.448,19
1.45.00	MADERAS	UNIDAD	
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	526,80
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	232,77
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	94,03
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	66,11
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	2.640,06
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	2.216,83

1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	2.599,38
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	2.653,69
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	2.419,36
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	536,71
1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS	UNIDAD	jul-21
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	36.202,06
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	36.202,06
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	58.536,04
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	17.126,39
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	17.126,39
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	5.695,89
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	7.119,94
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	1.444,42
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	1.607,29
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	682,99
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	655,57
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO	UNIDAD	
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	11.530,08
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	42.085,46
1.60.00	PINTURAS	UNIDAD	
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	834,92
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	1.120,42
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	1.089,93
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	1.276,51
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	885,35
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	684,79
1.60.35	Látex especial para cieloraso antihongo, envase 4 litros	lts	423,77
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	1.390,62
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	2.423,14
1.65.00	PISOS	UNIDAD	
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	882,43
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	267,57
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	601,57
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	394,80
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	1.546,08
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	648,12
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	2.675,39
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	3.728,16
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	928,67
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	1.638,78
1.70.00	REVESTIMIENTOS	UNIDAD	
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	950,46
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	564,93
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	113,39
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Reveal, env. 10 kg	kg	597,38
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	51,41
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS	UNIDAD	
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	1.181,46
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	2.453,07
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	1.247,95
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	2.350,19
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	7.115,88
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	8.163,70
1.75.35	Cristal templado Blindex , puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	43.412,57
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	22.830,70
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	5.699,35
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisam 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	11.773,11
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	2.357,61

1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	2.736,29
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	5.036,64
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	14.569,71
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA	UNIDAD	
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	892,27
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	920,10
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	419,75
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	518,48
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	518,48
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	721,82
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	590,61
1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS	UNIDAD	jul-21
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	12.008,01
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	10.050,22
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	11.198,57
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	502,93
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	268,82
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	40.696,78
1.85.35	Gas-oil	lts	40,82
1.85.40	Grasa de litio	kg	637,57
1.85.45	Nafta común	lts	32,57
1.85.50	Nafta especial	lts	35,75
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	1.977.713,38
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	30.218,96
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	41.850,93
1.90.00	HORMIGON ELABORADO	UNIDAD	
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	10.320,47
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	10.865,69
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	11.936,65
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	12.923,01
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	14.022,89
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE	UNIDAD	
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	14.574,54
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	495,92
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	1.540,03
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	2.244,96
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS	UNIDAD	
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	1.548.110,11
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	17.850.728,09
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	13.664.489,00
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP- 0 Km	U	56.430.947,33
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	13.762.198,67
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	4.436.228,10
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	342.072,34

Res. N° 503**16-09-21**

Artículo 1°.- RECTIFICASE el artículo 2° de la Resolución N° 397/21-MIEP el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- ABONAR al agente Miguel Ángel Villagrán, D.N.I 24.926.686, la Compensación por Tareas Riesgosas prevista en el artículo 46° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11 por el período Septiembre/12-Diciembre/18, ambos inclusive».-

Res. N° 504**17-09-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.693 agre-

gada a fojas 27/30 del Expediente N° 002297/2021-MIEP, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «EJECUCIÓN DE CORDONES CUNETAAREA 30 - C: 1 S: 1 MZA. 02 y 04 QTA. 09» en la localidad de Rawson, Concurso de Precios N° 05/2021-SOM, contratada con la Empresa CymSEG S.R.L.-

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Mayo de 2.021, la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.626.301,44) correspondiente al monto de la Obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con la

aplicación de la Tabla 1 Obra: Mantenimiento Vial Trama Urbana aprobada por Resolución N° 00366/17 - MIPySP ANEXO I.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Obras Municipales y por el departamento habilitado a emitir el correspondiente instrumento administrativo que habilite el pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

Res. N° 506**17-09-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.694 agregada a fojas 34/37 del Expediente N° 002298/2021 -MIEP, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «EJECUCIÓN DE CORDONES CUNETAAREA 09 y 15 - C: 5 S: 5 MZA. 61/C: 1 S: 2 MZA. 27-33» en la localidad de Rawson, Concurso de Precios N° 04/2021-SOM, contratada con la Empresa CyMSEG S.R.L.-

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Mayo de 2021, la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 5.426.518,70) correspondiente al monto de la Obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con la aplicación de la Tabla 1 Obra: Mantenimiento Vial Trama Urbana aprobada por Resolución N° 00366/17 - MIPySP ANEXO I.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Obras Municipales y por el departamento habilitado a emitir el correspondiente instrumento administrativo que habilite el pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

Res. N° 507**17-09-21**

Artículo 1°.- CONTRÁTASE con la firma LIBRA CONSTRUCCIONES SA- CUIT N° 30-70867678-7 la Obra: «INTERVENCIÓN EN DESAGÜES CLOACALES EN ESCUELA N° 46/170 - UBICACIÓN: PUERTO MADRYN» por un importe de ESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.229.044,20), con un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos por estar ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.229.044,20) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.154.044,20) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 -Inciso 3 - P. Principal 3 - Parcial

1 - P. SubParcial 01 - F.F. 3.68 - Ejercicio 2021 y la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) en el SAF 88- Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - obra 04 - Inciso 4 - P. Principal 3 . Parcial 1 - P. Subparcial 01 - F.F. 3.68 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 508**17-09-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.690 agregada a fojas 42/45 del Expediente N° 002330/2021 - MIEP, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «EJECUCIÓN DE CORDONES CUNETAS EN BARRIO SANTA CATALINA Y SAN MARTIN», de Trelew Concurso de Precios N° 11/2019-SOM, contratada con la Empresa APICONS ELABORADOS SA.-

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 30 de Junio de 2.021, la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DOCE CENTAVOS (\$ 5.136.864,12) correspondiente al monto de la Obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con la aplicación de la Tabla 1 Obra: Mantenimiento Vial Trama Urbana aprobada por Resolución N° 00366/17 - MIPySP ANEXO I.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Obras Municipales y por el departamento habilitado a emitir el correspondiente instrumento administrativo que habilite el pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

Res. N° 509**17-09-21**

Artículo 1°.- CONTRATASE con la firma SUDELCO S.A., CUIT N° 30-52184598-4, la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN ELÉCTRICA SECTOR INTERNACION DE PEDIATRÍA DEÑ 1ER. PISO Y ASCENSORES HOSPITAL SUBZONAL SANTA TERESITA DE RAWSON», por un monto de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 981.037,43), con un plazo de entrega de CINCO (5) días corridos, por considerar su oferta ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar la propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 981.037,43) en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 02 - Proyecto 05 - Obra 01 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de financiamiento 6.09 – Ejercicio 2021.-

Res. N° 510 **20-09-21**

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma HIDROCOM S.R.L.- CUIT N° 30-70874749-8 el Concurso de Precios N° 12/21 correspondiente a la Obra: «RENOVACIÓN DE CUBIERTA DE TECHOS EN ESCUELA N° 185 - RAWSON», por un importe de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 8.220.682,60), por estar ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- DESESTIMANSE las ofertas de las firmas DIHERCO S.R.L. por no resultar económicamente conveniente a los intereses provinciales, y de la firma GARBIN SA por no presentar la fórmula de la propuesta tal como lo indica el pliego.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 8.220.682,60) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35- Obra 04 - Inciso 3 - P. Principal 3 - Parcial 1 - P. SubParcial 01 - F.F. 3.68 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 511 **20-09-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 13/21, Obra: «IMPERMEABILIZACION CUBIERTA DE TECHO - ESCUELA N° 724 - TRELEW», obrante de fojas 6 a 65 del Expediente N° 001656/2021-MIEP.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 13/21, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CUARENTA Y SIETE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 5.723.047,16) será imputado al SAF 88 – Programa 29 – Subprograma 01 – Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 1 - P. Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 512 **21-09-21**

Artículo 1°.- CONTRATASE con la firma LOS 7 ROBLES - CUIT N° 30-70914524-6 la ejecución de la Obra: «PROVISION Y COLOCACION DE PUERTA DE MADERA CASA DE GOBIERNO», por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 1.219.680,00) con un plazo de ejecución de CUARENTA (40) días corridos, por ser única oferta y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 1.219.680,00) será im-

putado en el SAF 88 - Programa 29 – Sub Programa 05 – Proyecto 01 – Obra 04 – Inciso 3 – P. Principal 3 – P. Parcial 1 – P. Subparcial 01 – Fuente de Financiamiento 6.09 – Ejercicio 2021.-

Res. N° 513 **21-09-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACION CUBIERTA DE TECHO Y SANITARIOS ESCUELA N° 85 TRELEW» que obra a fs. 03 del Expediente N° 002326/2021-M.I.E.P., tramitada mediante Orden de Compra N° 15/2020 Expediente N° 656/2020-MIEP y que ejecutara la Firma DIHERCO S.R.L. - CUIT N° 30-61497036-3.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 118.491,53) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 15/2020.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 514 **21-09-21**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Energía a contratar en forma directa con la firma SULLAIR ARGENTINA S.A, el alquiler de un equipo de generación eléctrica a gas para la central de Gobernador Costa por el término de seis (6) meses; y, el transporte, posicionamiento, conexión y puesta en marcha por un monto total de PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO (\$ 20.759.088,00) con impuestos incluido.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma de PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO (\$ 20.759.088,00) de la siguiente manera: la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO (\$ 19.271.088,00) en la Jurisdicción 8 del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 3 -Partida Principal 2 - Parcial 2 - Subparcial 01 - Ejercicio 2021 y la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 1.488.000,00) en la Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Parcial 9 - Subparcial 01 - Ejercicio 2021.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**Res. N° 135** **19-10-21**

Artículo 1°.- RECTIFIQUESE el artículo 1° de la Resolución 08/20-AGRH-IPA, quedando redactado de la siguiente forma:

OTORGASE la renovación del permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del pozo PM1 de coordenadas geográficas 44°58'52,28"S - 67°03'28,26"O, a favor de Central Eólica Pampa de Malaspina SAU., en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución. -

Artículo 2°.- RECTIFIQUESE el artículo 2° de la Resolución 08/20-AGRH-IPA, quedando redactado de la siguiente forma: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado con fines de Uso Industrial, en un caudal aproximado de 1.200 m3 anuales para el pozo PM1, para uso sanitario en el predio individualizado como Lote 12-d, Fracción A, Sección 0-11, Departamento Ameghino, Provincia del Chubut.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 124

18-10-21

Artículo 1°.- Apruébese la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «16 Viviendas con Eficiencia Energética y Energía Renovable en la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut», presentado por la empresa SUDELCO S.A, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Manzana 28, Sector 4, Circunscripción 4 de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa SUDELCO S.A. será responsable de:

a. Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b. Dar cumplimiento a las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c. Presentar una vez finalizadas las obras, Informe de Cierre, adjuntando fotografías que identifiquen claramente los distintos sectores intervenidos, que incluya desmantelamiento del obrador y gestión dada a los residuos generados.

d. Respecto de los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, los mismos deberán provenir de canteras ambientalmente habilitadas, especificando, previo al inicio de la obra, la cantera a utilizar.

e. Delimitar el sector de obrador y señalar los sectores de acopio de residuos peligrosos cumplimentando lo establecido en la Disposición N° 185/12-SRyCA y las distintas zonas de trabajo.

f. Comunicar cualquier variación del proyecto de acuerdo a lo presentado y aprobado por la presente a la Dirección General de Evaluación de Impacto Ambiental.

g. Informar fecha de inicio de obra.

h. Realizar un plan de .comunicación informando a los vecinos el inicio de la obra y el cronograma tentativo de avance a fin de evitar dificultades en el tránsito vehicular y de peatones.

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 126

19-10-21

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Proyecto y Construcción de 33 Viviendas SEC en la ciudad de Trelew» -Licitación Pública N° 08/21- IPVyDU, presentado por la empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Circunscripción 2, Sector 1, Fracción 12, Manzana A de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L., será responsable de:

a) Informar la fecha de inicio de las obras.

b) Asegurar que los áridos necesarios para la ejecución de las obras provengan de canteras debidamente habilitadas por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

c) Presentar previo al inicio de las obras los certificados de factibilidad para la conexión de energía eléctrica, gas y cloacas.

d) Cumplimentar con las medidas de mitigación para los impactos adversos de la obra.

e) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada en el marco de la normativa ambiental vigente. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

f) Realizar un plan de comunicación informando a los vecinos el inicio de la obra y cronograma tentativo de avance, a fin de evitar dificultades en el tránsito vehicular y peatones.

g) Presentar una vez finalizadas las tareas, un Informe Final con registro fotográfico de la obra terminada y documentación que acredite la correcta gestión de los residuos generados y la correcta desmantelación del obrador.-

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentarse un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 127**19-10-21**

Artículo 1°.- APRUÉBESE el Plan de Cierre y Remediación presentado por la empresa C.N. SAPAG S.A. en su carácter de responsable legal y técnica del emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada: «Valentín II» ubicada en la Sección B-III, Fracción B, Lote 9c al sur de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente para el Plan de Cierre y Remediación de la cantera «Valentín II»:

a) No remover ni intervenir en la recomposición o saneamiento del área en cuestión suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

b) Prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Plan de Cierre y Remediación.

c) Retirar del lugar de trabajo todo lo ajeno al ambiente, procediendo a la remediación de los suelos que se encontrasen impactados por hidrocarburos, disponiéndolos en lugares apropiados.

Artículo 3°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 128**20-10-21**

Artículo 1°.- INSTRÚYASE sumario administrativo al Sr. Pedro Pablo BRIOZZO, con domicilio en Loteo Don Emilio circunscripción 2 Sector 3 Manzana 3 sobre Las Calandrias de la de la ciudad de Rawson, por la presunta infracción al artículo 30 de la Ley XI N° 35 «Código Ambiental de la Provincia del Chubut».-

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fijase el perentorio plazo de CINCO (5) días hábiles de notificada la presente, para que la empresa Sr. Pedro Pablo BRIOZZO presente descargo, ofrezca y acompañe la prueba que haga a su derecho, y constituya domicilio en la ciudad de Rawson, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados, de acuerdo a lo expuesto por el artículo 11 del Decreto N° 1282/08.-

Artículo 3°.- SUSPÉNDASE la actividad de tala efectuada en el loteo Don Emilio, hasta tanto cuente con habilitación al efecto, bajo apercibimiento aplicar de las sanciones que por su obrar pudieren corresponder, de conformidad a la Ley XI N° 35.-

Artículo 4°.- Designase instructor sumariante al Sr. Adrián CAGLILOLO, D.N.I. N° 25.442.022, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo, de acuerdo a los artículos 4, 13,14, 15, 16,17 y 18 del Decreto N° 1282/08.-

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANCINELLI ADOLFO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MANCINELLI, Adolfo - Sucesión ab-intestato (Expte. 001325/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 4 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 28-10-21 V: 01-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELO ALEJANDRO CASCO DNI 18.037.536, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CASCO, Marcelo Alejandro S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001113/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 28-10-21 V: 01-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, secretaria a cargo de la Dra. HELENA CASIANA CASTILLO, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, CHANDIA MIRIHAN VIRGINIA para que dentro de los treinta días (30) lo acrediten en los autos caratulados «CHANDIA, Mirihan Virginia S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 860/2021), mediante edictos que

se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, 18 de Octubre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-10-21 V: 01-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARRERA RAMONA ISABEL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BARRERA, RAMONA ISABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 001097/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 28-10-21 V: 01-11-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «RUBIO, Luis Alberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 814 Año 2021) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de RUBIO, LUIS ALBERTO, por medio de edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial, conforme lo establece el art. 148 y 712 Inc. 2 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.
Puerto Madryn, 20 de Octubre de 2021

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-10-21 V: 01-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE JUAN

NOGAL DNI 7.810.435, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NOGAL, José Juan S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001069/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, septiembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 28-10-21 V: 01-11-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PRIETO CACABELOS ALFONSO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PRIETO CACABELOS, Alfonso - Sucesión ab-intestato (Expte. 000060/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, agosto 12 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 28-10-21 V: 01-11-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRIZO HECTOR PORFIDIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARRIZO, Hector Porfidio - Sucesión ab-intestato (Expte. 000905/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, agosto 27 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-10-21 V: 01-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo

del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO OSVALDO FUNES, DNI 8.526.018, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FUNES, Antonio Osvaldo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000847/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 28-10-21 V: 01-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS PEDRO ANTONIO PRONO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PRONO, Carlos Pedro Antonio S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 904/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 29-10-21 V: 02-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA GARCIA DOLORES para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GARCIA GARCIA, Dolores S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 00511/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 10 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 29-10-21 V: 02-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN EDUARDO MANSILLA, DNI 29.585.534 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MANSILLA, Rubén Eduardo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000994/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 29-10-21 V: 02-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BORDON EMILIA LILY para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BORDON, Emilia Lily, S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 001067/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 23 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 29-10-21 V: 02-11-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ, MARIO OSCAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GOMEZ, Mario Oscar - Sucesión ab-intestato (Expte. 001321/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 4 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 29-10-21 V: 02-11-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PUCCIARELLI VIVIANA EMILCE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PUCCIARELLI, Viviana Emilce S/Sucesión ab-intestato (Expte. 791/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 2 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaría

I: 29-10-21 V: 02-11-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORTEGO ALBA AMELIA VIOLETA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ORTEGO, Alba Amelia Violeta - Sucesión ab-intestato (Expte. 000521/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio 29 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 29-10-21 V: 02-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZARATE EVARISTO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten

en los autos caratulados «ZARATE, Evaristo S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000846/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 14 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 29-10-21 V: 02-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIDIA ESTHER HERNANDEZ, DNI 12.041.885 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «HERNANDEZ, Lidia Esther S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001204/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 29-10-21 V: 02-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «RAE, María Luisa s/Sucesión ab-intestato» (Expte. Nro. 889/2021), ha declarado abierto el juicio sucesorio de la Sra. MARÍA LUISA RAE debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.-C.).

Puerto Madryn, 21 de Octubre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 29-10-21 V: 02-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en

Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FORTUNATO BARILLA, DNI 7.331.341 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BARILLA, Fortunato S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001125/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 29-10-21 V: 02-11-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO – JUEZ, secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUILA RICARDO SEGUNDO y AGUILA DANIEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «AGUILA RICARDO SEGUNDO y AGUILA DANIEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte 001136/2021). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 20 de octubre de 2.021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 29-10-21 V: 02-11-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. María Andrea García Abad, Jueza Subrogante, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de AMERICO ALDO BRUNT, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «BRUNT, Américo Aldo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000663/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 21 de 2021.

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 29-10-21 V: 02-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de GIUGGIA, FRANCISCO Y MAZZUCCO, MARÍA CARMEN en los autos caratulados, Giuggia, Francisco y Mazzucco, María Carmen s/Sucesión ab - intestato (Expte. 647/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, octubre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-11-21 V: 04-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera de Instancia Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson a cargo de la Dra. Nancy N. ARNAUDO; Secretaría a cargo de la Dra. Valeria ESQUIROZ, en autos caratulados: «LINCHEO CARLOS S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 651/2020) cita a herederos y acreedores a presentarse a ejercer sus derechos por el término de TREINTA DÍAS (Art. 712 del C.P.C.C.); debiendo publicarse edictos citatorios de Ley por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial.

Rawson, Chubut, 14 de Octubre de 2021.

Secretaría

VALERIA ESQUIROZ
Secretaria de Refuerzo

P: 01-11-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BRESSAN MARGOT NOEMI, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «BRESSAN, Margot Noemí S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000618/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 22 de 2021.

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 01-11-21 V: 04-11-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ESTEBAN WILLIAMS en los autos caratulados «WILLIAMS, ESTEBAN s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000524/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 25 de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 01-11-21 V: 04-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MIRTA GALLARDO VARGAS y MANUEL RUFINO GARCES VEGA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GALLARDO VARGAS, MIRTA Y GARCES VEGA, MANUEL RUFINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 1330/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, octubre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 01-11-21 V: 04-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOY MIGUEL ANGEL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GOY, MIGUEL ANGEL S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 844/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 31 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 01-11-21 V: 04-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «HERNANDEZ, RUBEN OMAR s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 887/2021), ha ordenado publicar edictos por TRES días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 y 712 inc. 2 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Secretaría, Puerto Madryn, 20 de Octubre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-11-21 V: 04-11-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ANITA JUANA DAVIES, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «DAVIES ANITA JUANA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000652/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 06 de 2021.

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 01-11-21 V: 04-11-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la avda. 25 de Mayo nro. 242 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALIBERTI OSCAR para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «ALIBERTI, Oscar s/sucesión ab-intestato (Expte. 671 año 2021)» mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 14 Octubre de 2021.

VALERIA ESQUIROZ
Secretaria de Refuerzo

I: 01-11-21 V: 04-11-21

**PROYECTO DE EDICTO
LEY GENERAL DE SOCIEDADES
Designación de Gerente
CD Construcciones S.R.L**

En la reunión de socios de fecha 03 de Julio de 2.021 los socios Nicolás Díaz Suquia, D.N. I. N° 33.111.197 y Esteban Díaz Suquia D.N.I. N° 34.224.893 de CD Construcciones S.R.L. representantes del 100% del capital social resuelven por unanimidad la designación de los Gerentes de la sociedad: Se designa para que ocupen de manera indistinta el cargo de Gerente de CD Construcciones S.R.L. al Ing. Esteban Díaz Suquia, D.N. I. N° 34.224.893, C.U.I.T. N° 20-34224893-5, soltero, ingeniero civil, domiciliado en calle Moreno N° 754 de la ciudad de Trelew, y al Ing. Nicolás Díaz Suquia, D.N.I. N° 33.111.197, C.U. I.T. N° 20-333111197-0, soltero, ingeniero civil, domiciliado en calle Moreno N° 754 de la ciudad de Trelew.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 01-11-21

**EDICTO DE LEY
LA PIONERA SRL
CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL**

En la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los dos (2) días del mes de Julio del año 2021, se reúnen la totalidad de los Socios de la Empresa LA PIONERA S.R.L.

Se resuelve fijar el domicilio social en la calle Villarino N° 212 de la Ciudad de Puerto Madryn.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 01-11-21

EDICTO LEY 21.357

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO DE HAMLET S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 5 de fecha 25 de Enero de 2019, se designa el Directorio de Hamlet S.A., el que tendrá mandato por tres (3) ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Ornella Belén Mata, D.N.I. 36.212.681, argentina, mayor de edad, de profesión empresaria, soltera, domiciliada en Uruguay 469 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Director Suplente: Gustavo Julio Mata, D.N.I. Nro. 20.541.751, estado civil casado, argentino, mayor de edad, de profesión empresario, domiciliado en calle 4761 Nro. 4134 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos

Aires.-
PUBLIQUESE POR UN (1) DIA

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 01-11-21

**EDICTO
TRANSPORTE SUR S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Por disposición del Registro Público y delegación Esquel de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, se hace saber por el término de un (1) día que, Instrumento fecha 26 de Agosto de 2021, en acuerdo de reunión de socios el Sr. Néstor Jorge Castillo ha cedido la cantidad de mil trescientos treinta (1.330) cuotas sociales a la Señora Marisa Pasquini, DNI 13.330.209, CUIT 27-13330209-9, argentina, de profesión empresaria, viuda, con domicilio en la calle Alberdi N° 769 de la Ciudad de Esquel. Monto de la operación pesos veintidós mil trescientos (\$ 22.300). Dada la cesión de cuotas sociales la cláusula cuarta del Contrato Social quede redactado de la siguiente manera: CUARTA: El Capital Social de la firma se establece en la suma de pesos doscientos sesenta y seis mil (\$ 266.000.-), dividido en veintiséis mil seiscientos (26.600) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una.

Cada cuota da derecho a un voto, correspondiéndole a Néstor Jorge Castillo la cantidad de diez mil novecientos sesenta y seis (10.906) cuotas, que representa la suma de pesos ciento nueve mil sesenta (\$ 109.060.-); a Marisa Pasquini la cantidad de diez mil trescientos sesenta y cuatro (10.374) cuotas, que representa la suma de pesos ciento tres mil setecientos cuarenta (\$ 103.740.-); a José Pablo Riquelme la cantidad de dos mil seiscientos sesenta (2.660) cuotas, que representa la suma de pesos veintiséis mil seiscientos (\$ 26.600.-) y a Néstor Daniel Castillo la cantidad de dos mil seiscientos sesenta (2.660) cuotas, que representa la suma de pesos veintiséis mil seiscientos (\$ 26.600.-). El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente mediante cuotas suplementarias.

Esquel, 18 de Octubre de 2021.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 01-11-21

**EDICTO
SMMENT DESARROLLOS URBANOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES-
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Registro Público y delegación

Esquel de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, se hace saber por el término de un (1) día que, instrumento fecha 14 de Diciembre de 2020, en acuerdo de reunión de socios los Sres. CONESA, NICOLAS y CALDERON, ARIEL EDGARDO han cedido la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas sociales cada uno, al Señor PEREZ, FABIAN JORGE, DNI 18.283.505, de nacionalidad argentino, de profesión ingeniero civil, casado, nacido el 07 de Junio de 1967, con domicilio en la calle Los Coihues 1530 de la Ciudad de Esquel, que representan un total de CINCO MIL QUINIENTAS (5.000) cuotas sociales. Todas estas representan la totalidad de sus participaciones sociales. Monto de la operación PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000). Dada la cesión de cuotas sociales, el artículo cuarto del contrato social, queda redactado de la siguiente manera: «ARTICULO CUARTO: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10,00) de valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto, correspondiéndole al Sr. Gonzalez, Daniel Eduardo CINCO MIL (5.000) cuotas sociales, que representa la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y al Sr. Fabián Jorge Pérez CINCO MIL (5.000) cuotas sociales que representa la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000). El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias».

Se designa como Socio Gerente por el término fijado en el contrato social al Sr. Daniel Eduardo Gonzalez.

Esquel, 13/10/2021.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 01-11-21

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

CONVOCATORIA

Se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para un (1) cargo vacante de Funcionario de Fiscalía – Unidad Fiscal Especializada en Delitos contra la Administración Pública – UFE –DAP, en la Oficina Única del Ministerio Publico Fiscal con asiento en la ciudad de Trelew, de conformidad con el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de Aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut aprobado por Resolución nro. 111/20 de la Procuración General y su modificatoria nro.188/20.

REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN

Conforme lo dispuesto en el art. 26 de la Ley V nro. 94 y art. 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut):

- poseer título de abogado.
- antigüedad de dos años contados a partir de la

fecha de expedición del título o diez años de antigüedad como empleado judicial.

- veinticinco años de edad.

LOS POSTULANTES DEBERAN ACOMPAÑAR:

Teniendo en cuenta la situación epidemiológica actual y las recomendaciones en orden a las medidas de prevención, excepcionalmente se recepcionaran las postulaciones y la documentación que se acompañe a las mismas, únicamente de manera digital las cuales deberán ser remitidas en formato PDF a la casilla de mail: concursos_pga@juschubut.gov.ar.

1) Ficha de inscripción conforme se detalla en el art. 13 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG.) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo/con_fis_form_inscripcion.pdf.

2) Copia del DNI y del título de abogado legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del Interior. El día del examen los postulantes deberán exhibir el título y el DNI en original ante la secretaria del consejo, a efectos de su certificación.

3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

4) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.

5) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un Organismo de Salud Pública.

6) Certificado de antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses.

7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga el gobierno de la matrícula.

8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-digital-2/certificado-ram>

9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo se consideraran validas todas las notificaciones efectuadas (art. 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).

10) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

11) Declaración jurada de no haber sido condenada por delito doloso. En caso de encontrarse procesado o sujeto a proceso penal actual deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente.

12) La documentación requerida, podrá ser enviada hasta siete (7) días corridos antes de celebrarse el concurso en la casilla de mail:

concursos_pga@juschubut.gov.ar.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el 08 al 19 de Noviembre del corriente año, en formato PDF las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail: concursos_pga@juschubut.gov.ar.

El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, excluye automáticamente del concurso al postulante.

CONSEJO DE FISCALES, 19 de Octubre de 2021.-

Convocatoria N° 10/21 C.F.

I: 01-11-21 V: 04-11-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PÚBLICA N° 21/2021

PLAN ARGENTINA HACE

OBRA: «EXTENSIÓN DE RED ZONA CHACRAS DROFA DULOG SUR SEGUNDA ETAPA»

UBICACIÓN: CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL – PRECIO TOPE: PESOS CIENTO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$100.242.406,34)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CERO SEIS CENTAVOS (\$ 1.002.424,06)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES. CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS. (\$203.269.323,9672) (Especialidad Ingeniería).-

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 18 de Noviembre de 2021.-

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO – COORDINACIÓN DE OBRAS – SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.- MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

Correo electrónico:

obrasporcontrato@trelew.gov.ar

DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS:

Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Trelew

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW –

RIVADAVIA N° 390 TRELEW - HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.-

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

I: 28-10-21 V: 04-11-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PÚBLICA N° 22/2021

PLAN ARGENTINA HACE

OBRA: «EXTENSIÓN DE RED ZONA CHACRAS LOMA GRANDE»

UBICACIÓN: CIUDAD DE TRELEW.

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL - PRECIO TOPE - PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETESIENTOS SETENTA Y DOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 66.033.772,17)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CTVS. (\$ 660.337,72)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE C 789/100 CTVS (\$133.901.815,789) (Especialidad Ingeniería).-

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 18 de Noviembre de 2021

HORA DE APERTURA: 10:30 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO – COORDINACIÓN DE OBRAS – SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.- MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

Correo electrónico: obrasporcontrato@trelew.gov.ar
DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS:

Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Trelew

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 TRELEW - HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.-

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

I: 28-10-21 V: 04-11-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2021

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE CINCO

(5) INVERNADEROS (MACRO- TÚNELES)»
 ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN GENERAL
 AGENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL
 DESTINO: PROGRAMA «MUNICIPIOS DE PIE»
 PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3.154.492,50).
 EXPEDIENTE Nº: 5501/2021
 VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$3.000,00)
 ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PJE. EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA
 GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA
 GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO
 FECHA DE APERTURA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2021
 HORA DE APERTURA: 12:00 hs.
 APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO
 CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.
 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA Nº 390 - HASTA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE 2021 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

I: 27-10-21 V: 02-11-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PÚBLICA Nº 24/2021

PLAN. ARGENTINA HACE

OBRA: «RENOVACION DE COLECTORAS DOMICILIARIAS DE LA CIUDAD DE TRELEW»
 UBICACIÓN: CIUDAD DE TRELEW.-

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL - PRECIO TOPE - PESOS CIENTO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON UNO CENTAVOS (\$100.533.869,01.-)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.005.338,69.-).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 493/100 CTVS (\$ 203.860.345,493.-) (Especialidad Ingeniería).-

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 18 de Noviembre de 2021

HORA DE APERTURA: 11:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS – SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS .- MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO - TRELEW CHUBUT.-

Correo electrónico:

obrasporcontrato@trelew.gov.ar

DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS:

Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Trelew

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA Nº 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.-

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

I: 28-04-21 V: 04-11-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 26/2021

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE BOLSAS DE RESIDUOS T/CONSORCIO»

ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN GENERAL
 AGENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

DESTINO: TAREAS DE LIMPIEZA EN LA CIUDAD DE TRELEW

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS (\$3.688.362,00).

EXPEDIENTE Nº: 6797/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$3.000,00)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 12 de noviembre de 2021

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO
 CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA Nº 390- HASTA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

I: 29-10-21 V: 05-11-21

**HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

AVISO DE LICITACION PÚBLICA

TRAMITE: Licitación Pública N° 02/2021 HL (Resoluciones N° 306/2021 P.H.L y N°154/2021 H.L)

OBJETO: Adquisición de un (1) rodado, a los fines de la renovación parcial del parque automotor de la Honorable Legislatura del Chubut, de conformidad al siguiente detalle:

ITEM UNICO: Un (1) vehículo tipo pick up, 4x4 doble cabina, capacidad máxima cinco (5) personas sentadas, motor diesel, 0 km, sin rodar;

GARANTÍA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) sobre la oferta realizada.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Cinco por ciento (5%) sobre la oferta realizada.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Diez (10) días hábiles a contar del día siguiente de la fecha de apertura;

CONDICIONES:

PLAZO DE ENTREGA: Quince (15) días corridos a partir del día siguiente de la entrega de la Orden de Compra;

FECHA LÍMITE PARA REALIZAR OFERTAS: 15 de Noviembre de 2021 a las 9:45 horas en Mesa de Entradas de la Honorable Legislatura del Chubut, sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson;

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 15 de Noviembre de 2021 a las 10:00 horas;

LUGAR DE APERTURA: Auditorio de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson;

PLIEGO: Gratuito

Lugar de entrega y consultas: Oficina de Licitaciones, Compra y Suministros de la Honorable Legislatura del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00, telefónicamente 02804482061/065 interno 1043 o vía correo electrónico loreley@legischubut.gov.ar;

I: 29-10-21 V: 02-11-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

**CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE
COMPRAS N° 164118 –
EXPEDIENTE N° 3882-MGyJ-21**

• **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Octubre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 7704 de Comodoro Rivadavia.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTAY SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.797.750).-

FECHA DE APERTURA: 10/11/2021 –10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Noviembre de 2021 (Luego de la adjudicación)

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

I: 01-10-21 V: 08-11-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGIA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura**

AVISO DE PORROGA DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/21

Obra: Construcción Centro de Interpretación en A.N.P. Los Altares

Presupuesto Oficial: Pesos Veinte millones novecientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y nueve con veinticinco centavos. (\$ 20.941.549,25).

Garantía de oferta: Pesos Doscientos nueve mil cuatrocientos quince con cuarenta y nueve centavos (\$209.415,49)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cuarenta y un millones ochocientos ochenta y tres mil noventa y ocho con 50/100 (\$41.883.098,50).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Los Altares

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos

Venta de Pliegos: Dirección General de Administración del MEyCP, sita en Av. 25 de Mayo 550, PB, Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$20.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de In-

fraestructura - Luis Costa 360 – Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa participante deberá informar la adquisición del pliego a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Martes 23 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 12:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Nota: se comunica a los posibles interesados en participar del presente llamado a Licitación que se PRO-RROGA EL ACTO DE

APERTURA DE SOBRES de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar: Salón de los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en calle Fontana Nº50 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Martes 23 de Noviembre de 2021 Hora: 11:00
Expediente Nº 002042-MIEP-21

I: 01-11-21 V: 04-11-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN**

**Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura**

AVISO DE PRORROGA DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/21

Obra: Ampliación y Refacción de Infraestructura Turística en A.N.P. Punta Loma

Presupuesto Oficial: Pesos Cincuenta millones quinientos nueve mil cuatrocientos setenta y tres con cuarenta y dos centavos. (\$ 50.509.473,42).

Garantía de oferta: Pesos Quinientos cinco mil noventa y cuatro con setenta y tres centavos (\$505.094,73)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cincuenta y cinco millones ciento un mil doscientos cuarenta y tres con 73/100. (\$55.101.243,73).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn

Plazo de ejecución: Trescientos treinta (330) días corridos

Venta de Pliegos: Dirección General de Administración del MEyCP, sita en Av. 25 de Mayo 550, PB, Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00)

Consulta y Entrega de Pliegos Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa participante deberá informar la adquisición del pliego a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Martes 23 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 12:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Nota: se comunica a los posibles interesados en participar del presente llamado a Licitación que se PRO-RROGA LA FECHA DEL

ACTO DE APERTURA de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar: Salón de los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en calle Fontana Nº50 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Martes 23 de Noviembre de 2021 Hora: 11:00
Expediente Nº 002043-MIEP-21

I: 01-11-21 V: 04-11-21

**REPUBLICA ARGENTINA -
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARÍAS DE PLANEAMIENTO Y DE
ENERGÍA**

**Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura
Dirección General de Servicios Públicos**

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 21/21

El Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación, a través de las Subsecretarías de Energía y Planificación lleva adelante la Ejecución de las Obras para el Nuevo Sistema Interconectado Eléctrico Provincial, incluida dentro del mismo se detalla a continuación la siguiente:

Obra: EJECUCIÓN SISTEMA INTERCONECTADO ELECTRICO

PROVINCIAL – I ETAPA – GARAYALDE-CAMARONES

Presupuesto Oficial: Pesos Un mil doscientos diecinueve millones quinientos tres mil doscientos cincuenta y siete (\$1.219.503.257,00)

Garantía de oferta: Pesos Doce millones ciento noventa y cinco mil treinta y dos con 57/100 (\$12.195.032,57)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Seiscientos ochenta y cinco millones novecientos setenta mil quinientos ochenta y dos con 06/100 (\$685.970.582,06)

Especialidad: Electromecánica

Lugar de emplazamiento: Garayalde - Camarones

Plazo de ejecución: Seiscientos cuarenta días (640) días corridos.

Valor del Pliego: Pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00)

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Viernes 26 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura:

Lugar Salón de los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana N°50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 26 de Noviembre de 2.021 Hora: 11:00 Expte. N° 0002919-MIEP-21

I: 01-11-21 V: 08-11-21

**MINISTERIO DE LA
DEFENSA PÚBLICA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 01/2021

Objeto: «Adquisición Equipos de Informática y licencias Word para el Ministerio de la Defensa Pública»

Fecha de apertura: Miércoles 17 de Noviembre de 2021, a las 09 (nueve) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut
Presupuesto Oficial: \$11.250.000 (PESOS: Once Millones Doscientos Cincuenta Mil).-

Garantía de oferta: \$112.500 (PESOS: Ciento Doce Mil Quinientos).-

Plazo Mantenimiento de la oferta: Treinta (30) días Hábiles.

Plazo de entrega: Quince (15) días corridos a partir de la orden de compra.-

Plazo de pago: Treinta (30) días Hábiles.-

Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208 de la ciudad de Rawson, Chubut - Te. 0280 4482-496/797.

Presentación de Propuestas: En Mesa del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208, Rawson, Chubut, hasta las 09hs del día 17 de noviembre de 2021.

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208, de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut.

Correo electrónico: comprasmdp@juschubut.gov.ar

I: 01-11-21 V: 05-11-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021 - LEY XXIV N° 95

TÍTULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00